"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 008/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **siete de septiembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **DGR/----/2016** con anexos, suscrito por el **Agente del Ministerio Público de la Dirección General de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio quinto**, la autoridad responsable anexa copia simple del acta realizada con motivo del intento de notificación a la quejosa del inicio del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad, a fin de que manifestara lo que a su interés convenga y de estimarlo necesario aporte los medios de prueba con que cuente; estableciendo la autoridad responsable que el domicilio proporcionado por la quejosa, ubicado en calle ---- número --- de la Colonia ---- de la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza no existe, ya que no se encontró el número mencionado en la citada calle.

Ahora bien, del capítulo precedente **el parcial cumplimiento del punto recomendatorio, quinto** de la recomendación emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento del mismo, dígasele a la autoridad responsable lo siguiente:

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio quinto**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión copia debidamente certificada del auto

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

mediante el cual se resuelva en definitiva el Procedimiento Administrativo a que hace mención, se acordará lo que en derecho corresponda, en el entendido que el domicilio de la quejosa Julia Andrade Esquivel, se ubica en ***calle ---- número ----de la Colonia ---- en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza***. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

OFICIO: VG-1072/2016
ASUNTO: Se acuerda parcial cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de septiembre de 2016.

A
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Dentro de los autos de la recomendación número **008/2016**, derivada de la queja interpuesta por **Q**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

*"*En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **siete de septiembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **DGR/----/2016** con anexos, suscrito por el **Agente del Ministerio Público de la Dirección General de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio quinto**, la autoridad responsable anexa copia simple del acta realizada con motivo del intento de notificación a la quejosa del inicio del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad, a fin de que manifestara lo que a su interés convenga y de estimarlo necesario aporte los medios de prueba con que cuente; estableciendo la autoridad responsable que el domicilio proporcionado por la quejosa, ubicado en calle ---- número --- de la Colonia ----- de la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza no existe, ya que no se encontró el número mencionado en la citada calle.

Ahora bien, del capítulo precedente **el parcial cumplimiento del punto recomendatorio, quinto** de la recomendación emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento del mismo, dígasele a la autoridad responsable lo siguiente:

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio quinto**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión copia debidamente certificada del auto mediante el cual se resuelva en definitiva el Procedimiento Administrativo a que hace mención, se acordará lo que en derecho corresponda, en el entendido que el domicilio de la quejosa Julia Andrade Esquivel, se ubica en ***calle ---- número ---- de la Colonia ----- en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza***. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE." "Rúbrica."

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE
"VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS"

VG
VISITADOR GENERAL

C.c.p. Dr.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.